



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 198 -2016-SUNARP/SG**

Santiago de Surco, 23 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;



Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, se encuentra previsto con el número de **referencia 43**, la **“Contratación de Servicios Patrimoniales: Toma de Inventario y Otros Servicios”**;

Que, mediante **Formato N° 050-2016-SUNARP/OGA** del 12 de agosto de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, de **Adjudicación Simplificada N° 021-2016-SUNARP**, para la contratación antes mencionada;



Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del **Adjudicación Simplificada N° 021-2016-SUNARP** respecto a la **"Contratación de Servicios Patrimoniales: Toma de Inventario y Otros Servicios"**; prevista con el número de referencia **43** en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: **Victor Ignacio Lancho Guerra**
(Representante del Órgano Encargado de Contrataciones)

MIEMBRO : **Gladys Filomena Morón Espinoza**
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

MIEMBRO : **Carmen Soledad Gaspar Palomino**
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**, suplente de **Victor Ignacio Lancho Guerra**.
- **Victor Enrique Zavaleta Carranza**, suplente de **Gladys Filomena Morón Espinoza**.
- **Raquel Riva Ríos**, suplente de **Carmen Soledad Gaspar Palomino**.

Artículo 2°.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité de Selección, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4º.- El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP

